

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 145-2019-CFFIEE. Bellavista, 15 de febrero de 2019.

Visto, el **Proveído N° 0378-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica el 07 de febrero de 2019, en el que se adjunta el **Oficio Múltiple N° 001-2019-R/UNAC**, remitido por el Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, Rector de la Universidad Nacional del Callao, en el que solicita disponer la elección de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el **Artículo 227° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Los docentes extraordinarios eméritos, son docentes que habiendo sido ordinarios y cumplido los 70 años obtienen esta condición. Asimismo, deben haber servido un periodo mínimo de 15 años en la Universidad, que cuenten con una reconocida labor académica, de investigación o de producción intelectual. Son reconocidos por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad de acuerdo al respectivo reglamento”... (sic);

Que, según la **Octava Disposición Complementaria del Estatuto de la UNAC**, establece que: “Los docentes que a la fecha de aprobación del presente Estatuto tengan más de 70 años o cumplan 70 años hasta el 10 de julio del 2019, mantienen su condición de docente, conservando sus plazas y todos los derechos y beneficios, hasta la aplicación del artículo 227 del presente Estatuto, que entrará en vigencia a partir del 10 de julio del 2019, de acuerdo al reglamento correspondiente”...(sic):

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 185-2018-CU**, de fecha 16 de agosto del 2018; se aprueba el “Reglamento de Docentes Extraordinarios de la Universidad Nacional del Callao”...(sic);

Que, con **Proveído N° 0378-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica el 07 de febrero de 2019, en el que se adjunta el **Oficio Múltiple N° 001-2019-R/UNAC**, remitido por el Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, Rector de la Universidad Nacional del Callao, en el que solicita disponer la elección de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Que en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 15 de febrero de 2019, teniendo como **Sétimo Punto de Agenda**: “El Dr. Baldo Olivares Choque, Rector de la UNAC, solicita disponer la elección de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios” se acordó: **APROBAR**: “La Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica”

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.2° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



**RESUELVE:**

1. **APROBAR** “La Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica”, que estará conformada por:
  - Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar (Presidente)
  - Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Secretario)
  - Est. Luis Percy Cárdenas Mendoza (Vocal)
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rectorado, VRA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF1452019

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR.  
DECANO